MOCIÓN DE SALUDO

PROVINCIA DE AZÁNGARO

El Diputado de la República, **REMIGIO CONDORI FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en uso de sus facultades Legislativas que le confiere el artículo 68 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, propone la siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Azángaro fue creada el 21 de junio 1825, por Ley del Congreso Regional del Sur, durante el gobierno del libertador Simón Bolívar. Su capital es la ciudad de Azángaro, que se fundó, el 22 de agosto 1586; cuando el cura Diego Choquehuanca colocó la primera piedra de la iglesia "Nuestra Señora de Asunción", sin embargo, antes de la llegada de los españoles, Azángaro era un lugar de descanso y comercio de los viajeros que se dirigían desde el Cusco hacia el alto Perú.

Que, la provincia de Azángaro tiene muchos lugares turísticos, como: los templos coloniales, templo de "Nuestra Señora de la Asunción", templo San Bernardo y el templo de Tintiri; estos templos albergan imágenes sagradas que son venerados los fieles; El Socoyapi, es una formación geológica de rocas que son resultados de la erosión del viento y agua; y sus centros arqueológicos son vestigios de la Cultura de Pukara.

Que, la provincia de Azángaro está situada a 3,859 metros sobre el nivel del mar, en la meseta del Collao, es una de las trece provincias que conforman la región de Puno, en el sur del Perú. Limita para el norte con la provincia de Carabaya, por el este con la provincia de San Antonio de Putina y la provincia de Huancané, por el sur esta la provincia de San Román junto a la provincia de Lampa; finalmente, por el oeste esta la provincia de Melgar.

Que, la provincia de Azángaro, ***"Tierra procer, cuna de la revolución de emancipadora de Pedro Vilcapaza"*** ha sido cuna de personajes ilustres, como el escritor; Alberta Rosello, el periodista Bruno Medina Enriques, el político Manuel Geraldo Luna, el educador José Antonio Encinas, el poeta Carlos Oquendo de Amad lideres de la rebelión indígena; José Domingo Choquehuanca, Pedro Vilcapaza Alarcón y Manuel Z. entre otros.

Que, el Congreso de la Republica como institución representativa del Estado y como primer poder de la nación no es ajena a acontecimientos tan importantes para un pueblo tan significativo para todo el país.

POR LO EXPUESTO:
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR su mas emotivo **SALUDO, FELICITACIÓN** y un **JUSTO RECONOCIMIENTO a la PROVINCIA DE AZÁNGARO**, *"Tierra procer, cuna de la revolución de emancipadora de Pedro Vilcapaza"*, al conmemorarse este 22 de agosto del 2026 su **CDXL (440)** aniversario de fundación política.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente moción de saludo a la Abg. **DIANNA DE LA FLOR VILCA COTACALLAPA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro**, y por su intermedio a todo el cuerpo de regidores, autoridades y población en general por ser parte del crecimiento y desarrollo de esta importante, provincia de Azángaro, "Tierra de Aswan Qharis"

Lima, 20 de agosto de 2026.

Atentamente;

CÁMARA DE DIPUTADOS REPÚBLICA DEL PERÚ Dip. REMIGIO CONDORI FLORES

REMIGIO CONDORI FLORES
Diputado de la República